

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210013900

Visto informe secretaria y revisado auto de designación, con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Corregir el auto de fecha 09 de abril de 2021, precisando que el Folio de Matricula Inmobiliaria del inmueble del cual se decretó el embargo es 50S-1101953.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 116 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 – julio – 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--